



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1952** de 2012

29 AGO 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

**LA VICEMINISTRA DE CULTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL
DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1705 del 15 de agosto de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 1205 del 27 de junio de 2012, se ordenó la apertura de las II Fase de las Convocatorias de Danza del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Requisitos Generales de Participación II Fase de las Convocatorias de Danza 2012”**;

Que mediante Resolución No. 1773 del 13 de agosto de 2012, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.	Ciudad
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	Danza	Atala Cecilia Bernal Chaparro	C.C. 52.251.458	Bogotá
		Rafael Arcángel Ramos Caraballo	C.C. 73.122.936	Cartagena
		Cesar Fernando Torres Quiroz	Pasaporte 4075555	Lima

Que reunidos los jurados en la ciudad de Bogotá D.C., el día dieciséis (16) de agosto de 2012, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

[Handwritten signature]

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

GANADORES CATEGORÍA 1

(Grupos conformados entre dos (2) y cinco (5) integrantes)

- **Viajes al interior de Colombia**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3186	Grupo Constituido	Agrupación Anvar Danza Urbana	Jaime Andrés Vargas Ulloa	C.C. 79.995.983	Karma	\$7.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
3176	Grupo Constituido	Selección Bailarines de la Escuela de Danzas de Funza	Juan David Barbosa Silva	C.C. 11.440.268	Circuito de presentaciones y talleres en los Municipios de Calamar, El Retorno y San José Departamento del Guaviare y Puerto Concordia Meta.	\$7.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

- **Viajes desde o hacia América Latina y el Caribe**

Los jurados determinaron no otorgar estímulos en esta categoría para viajes desde o hacia América Latina, pues después de revisar la única propuesta presentada consideraron que "la propuesta a nivel artístico no resulta innovadora y no representa avances en la evolución de la danza contemporánea en el país";

- **Viajes desde o hacia Europa, Norte América, África, Asia u Oceanía**

No se otorgaron estímulos en esta categoría para viajes desde a hacia Europa, Norte América, África u Oceanía pues no se presentó ninguna propuesta;

GANADORES CATEGORÍA 2

(Grupos conformados entre seis (6) y diez (10) integrantes)

- **Viajes al interior de Colombia**

No se otorgaron estímulos en esta categoría para viajes al interior de Colombia pues no se presentó ninguna propuesta;

- **Viajes desde o hacia América Latina y el Caribe**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3180	Grupo Constituido	Colectivo Carretel Danza	Nelson Darío Martínez Torres	C.C. 1.019.012.605	Colectivo Carretel Danza Gira Brasil	\$15.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
3181	Grupo Constituido	Cortocinesis Danza Contemporánea	Ángela Cristina Bello Montero	C.C. 52.270.724	5º Encuentro Internacional de Danza Contempo de la UNAM	\$15.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

• **Viajes desde o hacia Europa, Norte América, África, Asia u Oceanía**

Los jurados determinaron no otorgar estímulos en esta categoría para viajes desde o hacia Europa, Norte América, África u Oceanía, pues después de revisar la única propuesta presentada consideraron que “en la propuesta no se evidencia lo afrocolombiano, hay un énfasis en la recuperación de la herencia africana, carece de un soporte investigativo que consolide su propuesta como una muestra de danza afrocolombiana. No evidencian cuál es el programa a presentarse en el evento. Sin embargo, se hace un reconocimiento al importante trabajo social desarrollado por la entidad”;

GANADORES CATEGORÍA 3

(Grupos conformados por más de diez (10) integrantes)

• **Viajes al interior de Colombia**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3151	Grupo Constituido	Afrodanza	Alirio Córdoba Campaña	C.C. 1.077.426.850	Afrodanza	\$12.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

• **Viajes desde o hacia América Latina, el Caribe, Europa, Norte América, África, Asia u Oceanía**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3179	Grupo Constituido	Makondo “Corporación Cultural”	Jenny Patricia Sánchez Arteaga	C.C. 66.977.219	“Experiencia Makondo, Colombia en Chile”	\$30.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

Que el representante del grupo constituido ganador **Selección Bailarines de la Escuela de Danzas de Funza, Juan David Barbosa Silva**, también resultó ganador de la convocatoria “Pasantías Nacionales” con el proyecto “Talleres de pedagogía, metodología, puesta en escena, montaje y composición a través del folclor, las danzas y ritmos tradicionales de la zona Cundiboyacense”, tal y como consta en la Resolución N° 1493 del 19 de julio de 2012 del Ministerio de Cultura;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos notificó a **Juan David Barbosa Silva** que había resultado ganador de la convocatoria “Pasantías Nacionales” el día 24 de julio de 2012;

Que el ganador a **Juan David Barbosa Silva** realizó la entrega de los documentos solicitados para proceder con el pago del estímulo el día 25 de julio de 2012;

5

6

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Que el día 27 de julio de 2012 la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certificó el cumplimiento por parte de **Juan David Barbosa Silva** de los requisitos necesarios para llevar a cabo el pago del 90% del estímulo correspondiente a la convocatoria "*Pasantías Nacionales*";

Que de conformidad con lo establecido en la página 4 del documento denominado "**Requisitos Generales de Participación II Fase de las Convocatorias de Danza 2012**", no podrán participar en la II Fase de las Convocatorias de Danza del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura "*Quienes hayan resultado ganadores en alguna de las Convocatorias de Estímulos 2012*";

Que de conformidad con lo establecido en la página 5 del mencionado documento, "*Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o grupo. En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores*" (Resaltado fuera de texto).

Que el grupo constituido **Selección Bailarines de la Escuela de Danzas de Funza** presentó su proyecto "Circuito de presentaciones y talleres en los Municipios de Calamar, El Retorno y San José Departamento del Guaviare y Puerto Concordia Meta" a la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*" el 30 de julio de 2012;

Que en virtud de lo anterior, y al haberse configurado una de las inhabilidades contempladas en el documento denominado "**Requisitos Generales de Participación II Fase de las Convocatorias de Danza 2012**", el Programa Nacional de Estímulos no podrá otorgar el estímulo correspondiente a la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*" al grupo constituido **Selección Bailarines de la Escuela de Danzas de Funza** al encontrarse inhabilitado para participar en la II Fase de las Convocatorias de Danza del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25712 del 27 de enero de 2012;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

GANADORES CATEGORÍA 1

(Grupos conformados entre dos (2) y cinco (5) integrantes)

- **Viajes al interior de Colombia**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3186	Grupo Constituido	Agrupación Anvar Danza Urbana	Jaime Andrés Vargas Ulloa	C.C. 79.995.983	Karma	\$7.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

GANADORES CATEGORÍA 2

(Grupos conformados entre seis (6) y diez (10) integrantes)

- **Viajes desde o hacia América Latina y el Caribe**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3180	Grupo Constituido	Colectivo Carretel Danza	Nelson Darío Martínez Torres	C.C. 1.019.012.605	Colectivo Carretel Danza Gira Brasil	\$15.000.000	25712 del 27 de enero de 2012
3181	Grupo Constituido	Cortocinesis Danza Contemporánea	Ángela Cristina Bello Montero	C.C. 52.270.724	5º Encuentro Internacional de Danza Contempo de la UNAM	\$15.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

GANADORES CATEGORÍA 3

(Grupos conformados por más de diez (10) integrantes)

- **Viajes al interior de Colombia**

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3151	Grupo Constituido	Afrodanza	Alirio Córdoba Campaña	C.C. 1.077.426.850	Afrodanza	\$12.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- Viajes desde o hacia América Latina, el Caribe, Europa, Norte América, África, Asia u Oceanía

RAD. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3179	Grupo Constituido	Makondo "Corporación Cultural"	Jenny Patricia Sánchez Arteaga	C.C. 66.977.219	"Experiencia Makondo, Colombia en Chile"	\$30.000.000	25712 del 27 de enero de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará de la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Nacional de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final que incluya los soportes que comprueben la participación en el evento y demás documentos solicitados por la supervisión.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud, formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25712 del 27 de enero de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe de la actividad realizada, al área de Danza del Ministerio de Cultura, que incluya: memoria visual y audiovisual, piezas de divulgación del evento que demuestre la participación en el mismo y resultados de la socialización llevada a cabo. Este informe deberá ser remitido en un término no superior a quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización de la actividad (entendida como fecha de regreso o realización del evento).
- Entregar a la supervisión certificado(s) oficial(es) de participación que otorga el evento.
- Tramitar su visa (si aplica).

ARTÍCULO SEXTO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por

